

Hace saber: Que en dicho Tribunal y en el número 307/00 se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga Sociedad Cooperativa de Crédito en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el próximo día 3 del mes de julio a las 12,15 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.-Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.-Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca número 5.334, inscripción 7.^a, tomo 1.106 general, libro 108 de Bullas, folio 117 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valoración: 6.982.500 pesetas.

Dado en Jumilla, 30 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4326 Expediente de Dominio. Inmatriculación número 135/2001.

N.I.G.: 30030 1 0500190/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 135/2001

De don Serafín Hernández Jover

Procurador Sr. Guillermo Martínez Torres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 135/2001 a instancia de Serafín Hernández Jover, expediente de

dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «solar para edificar, sin número de gobierno (hoy calle Zamora número 4), sito en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, linda; Este o frente, Norte o derecha entrando y Oeste o espalda, calles en formación sin nombres y Sur o izquierda resto de la finca matriz de donde se segrega, de los vendedores. Tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y dos metros cuadrados y afecta forma irregular, midiendo su línea de fachada a Levante, quince metros y la de la derecha entrando veintidós metros cuarenta centímetros».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 27 de marzo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

4329 Ejecutivo número 617/00.

Doña María López Marquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 617/00, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Salazones de Murcia, S.L., en reclamación de 5.004.516 pesetas de principal más 1.000.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado que por medio del presente se cite de remate a la demandada Salazones de Murcia, S.L., a fin de que dentro del término de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada en situación procesal de rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Deecho.

Se hace constar que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago sobre los siguientes bienes de su propiedad:

Finca Registral 2.596 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Murcia a 5 de abril de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

4522 Juicio ejecutivo 332/1997.

Número de identificación único: 30030 1 0601411/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 332/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Murcia.
Procurador señor Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra don José Antonio Murcia Aniorte, don José Antonio Murcia Iniesta, doña Aurora Sánchez Noguera, don Antonio Sánchez Sánchez.

Doña María López Márquez, Secretaria de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1997 se tramita procedimiento judicial de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Antonio Murcia Aniorte, don José Antonio Murcia Iniesta, doña Aurora Sánchez Noguera, don Antonio Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2001, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182 5639 3097 17 0332/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2001 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica.-Un trozo de tierra de secano, hoy destinado a solar situado en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, que tiene de superficie ciento veinticuatro metros ochenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de doña Candelaria García García; Sur, calle abierta en la finca matriz de que procede, interpuesta con porción de dicha finca que adquiere don Antonio García Jiménez; Poniente, tierras de don Antonio García Iniesta y Levante, las de don Juan López Sánchez.

Se subasta las tres sextas partes indivisas en pleno dominio; el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa; la tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia bajo el número 22.683. Tasada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

Dado en Murcia, 23 de marzo de 2001.—La Secretaria

Primera Instancia número Siete de Murcia

4331 Cognición 306/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0700238/2001.

Procedimiento: Cognición 306/1998.

Sobre cognición.

De Finamadrid, S.A.

Procurador señor Francisco Botía Llamas.

Contra don Antonio Mompeán Romero, doña Ana María Mayol Roca.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Finamadrid, S.A. contra don Antonio Mompeán Romero, doña Ana María Mayol Roca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días si el valor de los bienes no superase las doscientas mil pesetas y de veinte en otro caso los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 2001 para la primera subasta, el día 4 de julio de 2001 para la segunda, y el día 5 de septiembre de 2001 para la tercera, en su caso, todas ellas a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en la primera y segunda subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 50% del tipo de la subasta